INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00501-00**, informando que la presente demanda proviene de la oficina judicial de reparto la cual contiene ciento veintinueve (129) folios, en dos (02) archivos, incluyendo la hoja de reparto. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la presente demanda instaurada por **RODRIGO ERNESTO FARFÁN TEJADA,** a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Allegue poder amplio y suficiente conferido por el demandante para iniciar el presente litigio a la procuradora judicial que suscribe el escrito de la demanda, otorgado de conformidad con lo expuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso y/o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

- Indique la dirección electrónica del testigo **JAIRO LEONEL SANCHEZ GUZMÁN.**

- Remita constancia del envío electrónico de la demanda y subsanación con sus respectivos anexos, a la parte demandada, de conformidad con lo expuesto por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

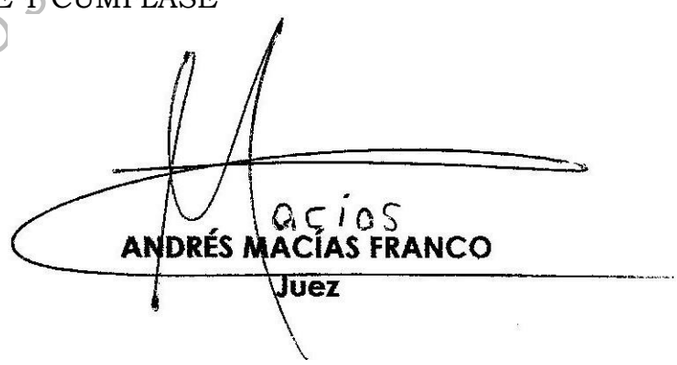

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km